

Se autoriza al Presidente de la República viajar a los EE. UU.

Mientras dure su ausencia lo reemplazará el Primer Ministro

DECRETO LEY N° 21919

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.
CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, el señor Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, ha recibido la invitación cursada por los señores General Omar Torrijos Herrera, Jefe del Gobierno de Panamá, y Jimmy Carter, Presidente de los Estados Unidos de América, para que asista a la suscripción del nuevo Tratado sobre el Canal de Panamá, a celebrarse entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América, en ceremonia que se realizará el 7 de Setiembre del año en curso, en el Salón de Las Américas de la Organización de los Estados Americanos, en Washington D. C.;

Que, de conformidad con los principios que sustentan nuestra política exterior y atendiendo a la trascendencia que reviste la mencionada ceremonia, es conveniente que el Perú, en la persona de su Presidente, se encuentre representado en ella;

Que la presencia de los señores Jefes de Estado de los demás países miembros de la OEA, a la par que acuerda la máxima solemnidad a la firma del mencionado Tratado, otorga un contenido concreto al nuevo espíritu que anima las relaciones interamericanas;

Que, asimismo, la concurrencia del Jefe del Estado Peruano refuerza los vínculos que unen a nuestro país con las hermanas Repúblicas de Panamá y de Estados Unidos de América;

De conformidad con el Artículo 152° de la Constitución;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al señor Presidente de la República, General de División EP. Francisco Morales Bermúdez Cerrutti para que, en ejercicio de la función Presidencial, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 134° de la Constitución y el inciso 1° del artículo 154° de la misma Carta Política, pueda salir del territorio nacional desde el Lunes 5 hasta el Viernes 9, inclusive, de Setiembre de 1977, en visita oficial a la sede de la Organización de los Estados Americanos, en Washington D. C., para que asista a la ceremonia de suscripción del nuevo Tratado sobre el Canal de Panamá.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos setentisiete.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.
General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra
Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.
Teniente General FAP., JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.
Vice-Almirante AP RAFAEL DURAN REY, Ministro de Integración.
General de División EP CASTON IBAREZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.
Teniente General FAP HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS, Ministro de Salud.
Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.
Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.
General de División EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.
General de Brigada EP OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.
General de Brigada EP. ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.
General de Brigada EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.
Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.
General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.
Mayor General FAP LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.
General de Brigada EP LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.
Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.
General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 02 de Setiembre de 1977.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de División E. P., GUILLERMO ARBULU GALLIANI.